ACTA Nº 18/15
ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 015/15 "SERVICIO DE CAFÉ A MAQUINA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 296416

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 19 de agosto de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC, la Lic. SABRINA GODOY, Coordinadora Administrativa y Operativa de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 015/15 "SERVICIO DE CAFÉ A MAQUINA" ID N° 296416.**

Los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1.APERTURAS DE OFERTAS: Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 atendiendo que el presente proceso licitatorio corresponde a un Segundo Llamado, en virtud a la Declaración Desierta del Primer Llamado, en el cual ya se ha agotado la instancia de la Prórroga pertinente.

El **Acta de Apertura** de Sobres se ha llevado a cabo el día Lunes 17 de agosto del 2015, con la presencia de la Sra. MARIELA ZARATE DE LOPEZ, Jefa de la Unidad de Programación y Evaluación y el Sr. DIEGO PAEZ, Secretario de Actas en Representación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: No compareció el representante de la empresa, tampoco la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	ROAM SRL	Provisión de café a maquinas	Unidad	Vaso de 70 cc	1	**1.000**

Monto Mínimo: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).
Monto Máximo: G.10.000.000.- (Guaraníes diez millones).

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 296416. Se establece un monto total de Gs. 10.000.000, de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 5.000.000., conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181/2015 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016,, afectando al Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el TOTAL.

SISTEMA DE CONTRATACION: Contrato ABIERTO.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROAM S.R.L.	SI	SI	SI	SI

Calificación Legal: Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 680-15 de fecha 19 de agosto de 2015, se informe respecto al representante y propietario de la firma; ROAM S.R.L., en respuesta se ha recepcionado el Memorando DPLS N° 1345-15 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que ninguno de ellos tanto el representante y/o propietario de la firma mencionada, obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente **cumple** con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.
Se aclara que la empresa ROAM S.R.L. omitió la presentación del Certificado de Origen Nacional en cuanto a si emplean más del 70% del personal con nacionalidad Paraguaya (por tratarse de una prestación de servicios). Sin embargo no hemos solicitado la presentación de este documento formal a razón de que para este proceso licitatorio solo hemos obtenido una oferta.

En fecha 20 de agosto se remite una consulta a la empresa vía Nota CAO-UOC-SENAVITAT N° 01-15, a los efectos de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación Anexo A inciso d) Experiencia:

d.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de café a máquina, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
Por lo cual en cuanto a este punto la empresa vía Nota de fecha 21/08/15, ha remitido las Copias de Facturas emitidas dentro de los últimos 12 meses por Provisión de Servicios de café máquina.

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro de provisión de café a máquina, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para todas las empresas y Acta de Constitución para sociedades.
Por lo cual en cuanto a *este punto la empresa ha remitido su respuesta vía Nota de fecha 21/08/15, a fin de cotejar que la misma se encuentra habilitada a comercializar en el rubro objeto de la licitación, atendiendo la variedad de las actividades comerciales a las que se dedica la empresa también se ha procedido a realizar un control cruzado con la información que obra en el SIPE constatándose dentro de las "Categorías del Proveedor".*

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, esta Dirección Operativa de Contrataciones recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 015/15 "SERVICIO DE CAFÉ A MAQUINA" ID N° 296416 a la empresa ROAM S.R.L.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT